



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Fuerteventura en el día de hoy.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

**CRISTINA ARRIBAS CASTAÑEYRA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN CAB/2019/643, DE 20 DE FEBRERO PARA OCUPAR UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO (A1) DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN**

**CERTIFICA** que el Tribunal calificador en sesión de fecha 20 de mayo de 2021 adoptó, el siguiente acuerdo:

**Primero:** Publicar las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados al primer ejercicio de la fase de oposición, según el código de barras que figura en cada ejercicio, para ocupar una plaza de técnico de laboratorio (A1) del área de Agricultura, Ganadería y Pesca, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Cabildo insular de Fuerteventura, turno libre, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición. A tal efecto, la identificación de los aspirantes se hará citando exclusivamente su DNI y su respectivo código de identificación

<b>CÓDIGO</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>NOTA</b>
120	...697-T	0
159	...742-X	3
128	...164-M	7
127	...821-C	9
119	...455-G	9



**SEGUNDO:** Las calificaciones identificadas por el DNI y código se publicarán en la página web del Cabildo ([www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es)) y en los tabloneros de anuncios del citado edificio y de la Casa Palacio del Cabildo de Fuerteventura.

**TERCERO:** Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las calificaciones con la identificación de los aspirantes, para que los que lo estimen oportuno puedan presentar alegaciones.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, 21 de mayo de 2021.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR,

LA SECRETARIA

D. Casto Berriel Martínez

Dña. Cristina Arribas Castañeyra